

II Congreso sobre el Andalucismo Histórico

Durante los días 18 a 21 de septiembre de 1985, con motivo del I Centenario del nacimiento de Blas Infante, y organizado por la Fundación Blas Infante con la colaboración de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga, la Diputación de Málaga y los Ayuntamientos de Málaga y Casares, se celebró en Málaga el II Congreso sobre el Andalucismo Histórico.

Resultado de esos apoyos institucionales y de la colaboración entre una minoría de especialistas del Andalucismo, oradores oficiales, y los demás estudiosos de diversos aspectos de la Historia de Andalucía, ha sido la presentación de 9 ponencias y 21 comunicaciones estructuradas en tres secciones:

En la primera, «Los antecedentes del movimiento andalucista en el siglo XIX», se ha reincidento en situar los orígenes de una conciencia andaluza en 1835 (J. Machado Grima, «La Junta Suprema de Andújar de 1835 y los orígenes de una conciencia andaluza»); se ha destacado la importancia del federalismo y del krausismo (J. Acosta Sánchez, «Federalismo y krausismo en los orígenes y evolución del andalucismo. De Tubino y *La Andalucía* al *Ideal Andaluz*»); y se ha delimitado perfectamente la conexión entre fisiocracia, republicanismismo y autonomía, destacando la ausencia/fracaso de una línea política, en la ponencia de F. Arcas Cubero («Fisiocracia, republicanismismo y autonomía en Andalucía en el tránsito del s. XIX al XX»).

Las comunicaciones de este bloque (8 en total) se centraron en el replanteamiento de lo que supuso la Unión Andaluza en los años 50-60 (J. Domínguez León, «Localismismo y desarrollo económico. El caso de Sevilla a mediados del siglo XIX»; E. Arias Castañón, «El ordenamiento provincial, liberalismismo y prerregionalismismo andaluz. Notas del periódico *La Andalucía* de Sevilla 1857-1864»); en el análisis de publicaciones referidas a Andalucía (E. de Mateo Avilés, «Una tímida propuesta cul-

tural andaluza en los primeros años de la Restauración. *La Revista de Andalucía* (1874-1881)»; en el análisis de la estructura de la propiedad (M. Parias Sáinz, «La estructura de la propiedad de la tierra en la provincia de Sevilla (1835-1900). Notas para el estudio del campesinado andaluz»); sobre el cantonalismo gaditano (J. L. Millán Chivite) o sobre la Milicia malagueña en 1835 (I. Martín García) y en 1856 (A. Villalobos Casanova).

En el segundo apartado dedicado a «Vida, obra y pensamiento de Blas Infante», con tres ponencias y cuatro comunicaciones destacamos la ponencia de E. Sevilla Guzmán, «Blas Infante y la realidad social agraria andaluza», en la que se presenta a Blas Infante como precursor andaluz de la sociología rural, como teórico del andalucismo histórico desconectado «tanto de los movimientos revolucionarios obreros campesinos como de la burguesía...» y situado en una línea regeneracionista próxima a J. Costa.

En la tercera sección, «la lucha andaluza por la autonomía en el siglo XX», merecen especial mención la ponencia de A. M. Calero Amor («El Andalucismo político en la crisis de la Restauración»). Para Calero, el andalucismo no fue un movimiento nacionalista/independista, y los párrafos que apuntan en contrario son en el mejor de los casos expresiones de la utopía federal y en el peor simples cláusulas de estilo, y deben verse desde luego en el contexto concreto en el que surgen. Así, el Manifiesto de 1919 debe verse como un acto de estrategia separatista de un Estado ya muerto, no como negación de la identidad española. Considera, por otra parte, el movimiento andalucista como una expresión en Andalucía de la crisis de la Restauración; la fase de 1907-1917 es una manifestación andaluza del regeneracionismo español; la fase 1917-1923 es la respuesta andalucista ante la declaración pública de la crisis de Estado; la fase 1930-1936 continúa la anterior y empieza a formular la teoría del andalucismo como teoría de la liberación y de un andalucismo «transpolítico». Destaca, además, la contradicción entre el carácter radical y progresista de la actitud de éste ante el problema agrario, y el enorme peso de elementos típicamente conservadores en sus esquemas de pensamiento.

Interesante fue también la ponencia de J. A. Lacomba («La crisis del Estado Centralista y las propuestas autonómicas (1918-1919). El caso andaluz»). Lacomba analiza el movimiento andalucista de esos años situándolo en un contexto internacional (principio de las nacionalidades), nacional (Crisis del Estado y eclosión de movimientos autonómicos) para considerarlo como el abandono de posiciones regionalistas y el afianzamiento de planteamientos nacionalistas y federalistas. No significaba eso —recoge el autor siguiendo a B. Infante— que el andalucismo fuese mero reflejo del movimiento general sino derivado de la propia personalidad y peculiaridad andaluza. Considera, además, que las

agitaciones y revueltas campesinas de esos años provocan por una parte el desvío de las clases trabajadoras de los planteamientos andalucistas y por otra obligaron a éstos a acentuar prioritariamente su atención en las reivindicaciones obreras.

Las comunicaciones correspondientes a este bloque, mostraron desde diferentes perspectivas los avatares y escaso grado de implantación del andalucismo. Fue el caso de: A. Brajos Garrido («La Ley de Mancomunidades y el regionalismo andaluz. La propuesta de *El Liberal* de Sevilla y su sondeo de opinión (1912)»); de M. López Calvo, «La coalición regionalista-republicana en las elecciones municipales de noviembre de 1917 en Córdoba»; y L. Álvarez Rey, «El andalucismo en Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. Notas para su estudio». Se trata de análisis centrados en aspectos más puntuales, abordados desde rigurosos planteamientos científicos con aportaciones concretas indudables, en las que no entramos aquí, que contribuyen a resaltar la necesidad de realizar estudios de este tipo que permitan ir conociendo lo que realmente fue y supuso el andalucismo, evitando toda generalización abusiva.

Debemos referirnos, además, a otra serie de trabajos no directamente relacionados con el andalucismo, pero que tienen el valor de ser avanzadas de respectivas tesis de licenciatura sobre la derecha malagueña en 1931 (A. Castillo Noguera); en 1933 (E. Barranquero Texeira); y en 1936 (M. P. Fuertes de Estefaní).

En definitiva, repetición de tópicos y de cosas ya sabidas en convivencia con análisis y datos nuevos, participación estabilizada, dualismo entre especialistas y colaboradores, entre estudios sobre andalucismo y sobre Historia de Andalucía... como algunas de las características de este II Congreso que han dado nueva actualidad al tan controvertido como poco estudiado tema del andalucismo. La prevista y esperamos que próxima publicación de los trabajos allí presentados será sin duda un nuevo islote esperanzador que emerja sobre el mar de apatía para permitir y lanzar hacia un mayor conocimiento del pasado andaluz.

ELOY ARIAS CASTAÑON